

Estatutos del Grupo de Usuarios QGIS Colombia

Versión 2018.07.28

1. Objetivos del Grupo de Usuarios QGIS Colombia

1.1 El Grupo de Usuarios QGIS Colombia es una asociación sin ánimo de lucro.

1.2 Los objetivos del Grupo de Usuarios QGIS Colombia son:

- a) Promover el proyecto QGIS en Colombia.
- b) Contribuir al proyecto QGIS con desarrollos, documentación y otras actividades que sean útiles para la comunidad.
- c) Promover la creación de grupos regionales de usuarios QGIS en Colombia.
- d) Gestionar soporte de QGIS a empresas y entidades que lo requieran, priorizando el nivel local y nacional.
- e) Organizar eventos académicos entre miembros del grupo para compartir conocimientos sobre funcionalidades y herramientas de QGIS.
- f) Apoyar el desarrollo de actividades de enseñanza y de investigación relacionados con QGIS y otros proyectos FOSS4G integrados con QGIS (por ejemplo, SAGA GIS, R, GRASS GIS, entre otros).

2. Organización del grupo

2.1 El Grupo de Usuarios QGIS Colombia está compuesto por los siguientes tipos de integrantes:

- a) Corporativos
- b) Profesionales
- c) Estudiantes

Las categorías de membresía están definidas como se indica enseguida:

Cat. A: Corporativos: membresía colectiva para tres personas

Cat. B: Profesionales, técnicos y usuarios individuales: membresía individual

Cat. C: Estudiantes o pensionados: membresía individual

2.2 Los órganos formales del Grupo de Usuarios QGIS Colombia son:

- La Asamblea General (la cual se reúne por lo menos una vez al año)
- El Consejo Directivo
- Los grupos regionales de usuarios
- Los grupos de trabajo

2.3 Los integrantes del Grupo de Usuarios QGIS Colombia pueden formar grupos de trabajo para el desarrollo de los proyectos. Los requerimientos para la creación de un grupo de trabajo son:

- El grupo tiene su propia organización
- El grupo debe coordinar sus planes con el Consejo Directivo
- El grupo debe reportar al Consejo Directivo sus actividades
- El grupo debe promover su autofinanciación
- El grupo debe estar abierto a todos los integrantes del Grupo de Usuarios QGIS Colombia que quieran participar

2.4 Los integrantes del Grupo de Usuarios QGIS Colombia pueden formar grupos regionales de usuarios para promover la presencia en zonas alejadas del centro del país. Los requerimientos para la creación de un grupo regional son:

- La constitución se realiza mínimo con tres miembros del Grupo de Usuarios QGIS Colombia y con ámbito geográfico mínimo de departamento o región (grupo de departamentos)
- No debe existir otro grupo regional en la zona de interés
- El grupo regional debe coordinar sus planes con el Consejo Directivo
- El grupo regional debe reportar al Consejo Directivo sus actividades
- El grupo regional debe promover su autofinanciación
- El grupo regional debe estar abierto a todos los integrantes del Grupo de Usuarios QGIS Colombia que quieran participar

2.5 Los integrantes fundadores del Grupo de Usuarios QGIS Colombia son aquellos que participen en la primera asamblea de constitución.

2.6 Las personas que desean convertirse en nuevos integrantes del Grupo de Usuarios QGIS Colombia deberán aplicar en forma escrita al Consejo Directivo quien está encargado de aprobar su ingreso.

2.7 Los integrantes pueden perder su condición debido a las siguientes razones:

- Terminación voluntaria de la condición de integrante del grupo, la cual debe ser dirigida por escrito al Consejo Directivo.
- Por exclusión. Por ejemplo, cuando el integrante irrespete los estatutos. Las exclusiones son votadas en la Asamblea General y necesitan el consenso de por lo menos dos tercios (2/3) de los asistentes a la asamblea para ser válidas. La exclusión se realiza previa comunicación por el consejo directivo.

3. Administración del grupo

3.1 La asamblea general tiene lugar cada año entre Junio 1 y Julio 31. La fecha y lugar de la asamblea general es comunicada por el Consejo Directivo a los integrantes y al público en general, así como la agenda de la misma. La asamblea general puede ser combinada con otro evento o conferencia.

3.2 Objetivos de la asamblea general.

- a) Aprobación del reporte de actividades anual.
- b) Aprobación del reporte financiero anual.
- c) Determinación de las cuotas de membresía anuales.
- d) Aprobación del presupuesto anual.
- e) Elección del Consejo Directivo: presidente y secretario.
- f) Presentación de propuestas de integrantes con membresía individual con respecto a actividades del grupo de usuarios. Para que sean consideradas en la asamblea general, estas propuestas deben hacerse llegar por escrito al Consejo Directivo antes de las dos semanas previas a la asamblea, con el fin de poder incluirlas en la agenda de la misma.
- g) Votación para aprobar y priorizar las propuestas del literal anterior.
- h) Revisión de los estatutos, en caso de que por lo menos tres integrantes con membresía individual lo requieran. Las modificaciones a los estatutos se deben realizar con un quorum absoluto (más del 50%).
- i) Otros.

Todos los demás asuntos y competencias del grupo de usuarios son responsabilidad del Consejo Directivo.

Los reportes anuales, tanto de actividades como financiero, cubren el periodo comprendido entre el primer día de Junio del año anterior hasta el 31 de mayo.

Para votaciones en la asamblea general se requiere la mayoría absoluta (más del 50 por ciento) de votos de los asistentes para decidir. Exceptuando el caso descrito en 2.7.

Nota 1: Para la realización de la asamblea general se requiere la asistencia de un mínimo de un 50% de los integrantes. En caso que no se cumpla ese quórum, se convocará a una nueva asamblea dentro de los 15 días siguientes sin requerimiento de mayoría absoluta (esto es, será válida con cualquier número plural de asistentes).

Nota 2: Aunque no es condición, se recomienda realizar jornadas técnicas en las fechas establecidas para la asamblea.

Nota 3: Si un miembro no asiste a la asamblea general, no puede delegar el voto, esto es, no existe la figura del poder.

3.3 El Consejo Directivo está conformado por

- Coordinador general o presidente
- Vicepresidente (suplente para el consejo directivo, en caso de ausencia por fuerza mayor)
- Coordinador técnico o secretario
- Coordinador financiero o tesorero

Los integrantes del Consejo Directivo son elegidos por periodos de 2 años. Son posibles las reelecciones, pero no inmediatas.

3.4 Los recursos financieros de la asociación se originan de las cuotas de membresía, donaciones u otras fuentes de financiación (por ejemplo, eventos públicos).

3.5 El pago de membresía se debe realizar entre el 1 de junio del año anterior al 31 de mayo.

Nota 4: La duración de membresía será hasta al 31 de mayo, correspondiente al año fiscal.

4. Costos de membresía y votos:

- Corporativo: 3 miembros (paquete de 3 personas)
 - Costo de membresía de \$500.000 (paquete 3 miembros)
 - Sin importar el número de membresías está limitado a tres (3) votos como máximo
 - Antes de cada reunión o asamblea del grupo, el representante de la membresía corporativa (por ejemplo, quien realizó la inscripción) debe informar al consejo directivo los nombres de las personas que asistirán en nombre de la empresa.
- Profesionales, técnico y usuarios individuales
 - Costo de membresía de \$150.000
 - Derecho a un (1) voto
- Estudiantes y tercera edad
 - Costo de membresía de \$50.000 con documento que compruebe condición
 - Derecho a un (1) voto